REPUBLICA DEL PERU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 71274-2015

Resolución Directoral

Nº 692 -2017-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 30 MAR 2017

VISTO:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° ING. ISAAC EDUARDO MARTINEZ GONZALES DIRECTOR AAA CAÑETE FORTALEZA

El expediente administrativo ingresado de fecha 03 de junio de 2015, presentada por Haide Nora Remicio Chirito, quien solicita otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° Abog. Lourdes M. Zavala Vicente SDUAJ CAÑETE - FORTALEZA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA

Que, con Notificación N° 014-2017-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H de fecha de recepción 08.02.2017, la Administración Local de Agua Chanca Huaral, comunica a la recurrente que deberá presentar los documentos de la Sucesión Intestada y declaratoria de herederos correspondiente, otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles, para subsanar la observación;

Que, mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2017, la administrada solicita ampliación de plazo para levantar las observaciones advertidas en la Notificación N° 014-2017-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H;

Que, con Carta Nº 026-2017-ANA-AAA.CF-ALA.CHR.H de fecha de recepción 14.02.2017, la Administración Local de Agua Chanca Huaral, concede a la recurrente un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de la documentación solicitada, en caso de incumplimiento se resolverá de conformidad a lo previsto en el artículo 191° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", se declarará el abandono del procedimiento administrativo;

Que, mediante Informe Técnico Nº 054-2017-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H de fecha 01 de marzo de 2017, la Administración Local de Agua Chancay Huaral, concluye que el recurrente no ha cumplido con levantar las observaciones advertidas en la Notificación N° 014-2017-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H, de acuerdo al reporte alcanzado por el área de mesa de parte mediante la Constancia Nº 011-2017;

REPUBLICA DEL PERU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 71274-2015

Que, la administrada, no ha cumplido con lo demandado, y más aún ha transcurrido en exceso los treinta (30) días que tenía para continuar con el procedimiento iniciado; razón por la cual, en aplicación del artículo 191° de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece "la autoridad de oficio declarará el abandono del procedimiento", es procedente declarar de oficio el abandono del presente procedimiento administrativo;

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según el Informe Legal Nº 034-2017-ANA-AAA.CF-UAJ de fecha 29 de marzo de 2017 y en aplicación a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36º del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° Abog. Lourdes M. Zavala Vicente SDUAJ AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE - FORTALEZA

ARTÍCULO 1°.- Declarar el **ABANDONO** del procedimiento administrativo sobre otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, presentada por Haide Nora Remicio Chirito, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el Archivo del expediente con Registro CUT Nº 71274-2015.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución a Haide Nora Remicio Chirito y remitir copia a la Administración Local de Agua Chancay Huaral, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.C.
Archivo.
IEMG/lqy.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE FORTALEZA

Ing. Isaac Eduardo Martinez Gonzales
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA